



F.A.C.A.

Federación Argentina de Colegios de Abogados

PRESIDENTE

JOSE LUIS LASSALLE

Colegio de Abogados de San Nicolas

VICEPRESIDENTE 1º

MARIEL M. TSCHIEDER

Colegio de Abogados de Rafaela

VICE PRESIDENTE 2º

JOSE ALEJANDRO SANCHEZ

Consejo de Abogados de Resistencia

VICE PRESIDENTE 3º

SILVIA GRACIELA SORIA D'ERRICO

Colegio de Abogados de Córdoba

SECRETARIO

MARCELO C.C. SCARPA

Colegio de Abogados de San Isidro

PROSECRETARIO 1º

MARIA FALCONIER

Colegio de Abogados de Salta

PROSECRETARIO 2º

ENRIQUE MARCIANO MARTINEZ

Colegio de Abogados de Entre Ríos

TESORERO

MARIA DEL LUJAN MOLINA

Colegio de Abogados de Corrientes

PROTESORERO

RAMON FAUSTINO PEREZ

Colegio de Abogados de Trenque Lauquen

VOCAL TITULAR:

FACUNDO CARRANZA

Colegio de Abogados de Rio Cuarto

ANA SILVIA GAGGERO

Colegio de Abogados de Bariloche

MARCELO TERENCEZ

Colegio de Abogados de Rosario

PATRICIA LEVA

Colegio de Abogados de Mercedes

GUSTAVO OTEGUI PEREZ

Colegio de Abogados de Villa Mercedes

ROSALIA SILVESTRE

Colegio de Abogados de la Ciudad de Bs As

VOCAL SUPLENTE:

NICOLAS ALBERTO DEMITRIOU

Colegio de Abogados de Comodoro Rivadavia

ELOISA BEATRIZ RAYA de VERA

Colegio de Abogados de Moreno- General Rodriguez

REVISORES DE CUENTAS

MAURICIO ANDRES PASCHETTI

Colegio de Abogados de Marcos Juárez

DIANA MELISA HUERGA CUERVO

Asociación de Abogados de Rio Gallegos

GUSTAVO DANIEL DELPOZZI

Colegio de Abogados de San Rafael

2020-AÑO DEL ABOGADO Y GENERAL MANUEL BELGRANO

Buenos Aires, 13 de Noviembre de 2020.

Al Sr. Presidente de la
Honorable Cámara de Diputados de la Nación
Dip. Sergio Massa

S / D

De nuestra mayor consideración:

En representación de la Federación Argentina de Colegios de Abogados -FACA-, tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. y por su digno intermedio a todos los Sres. Diputados de la Nación, a fin de hacer llegar el expreso aval y entero apoyo de la Institución a los dos Proyectos de Código de Defensa del Consumidor que infra se identifican, los cuales se encuentran actualmente en tratamiento en la respectiva Comisión.-

Como es de su conocimiento, el 26 de junio pasado, el Diputado de Juntos por el Cambio, Dr. Diego Mestre (acompañado por varios legisladores más) presentó ante esa Cámara, un Proyecto de “Código de Defensa del Consumidor” (Expte. N° 3143-D-2020). A su vez el día 1º de octubre de este mismo año, se registró el ingreso otro Proyecto de “Código de Defensa de las y los Consumidores” (Expte. N° 5156-D-2020), de la Diputada del Frente de Todos, Dra. Liliana Schwindt (acompañada por 14 Legisladores del mismo espacio político y con el aval de la Secretaría de Comercio Interior de la Nación, dependiente del Ministerio de Desarrollo Productivo, con algunas modificaciones que resultan de la comparación de las iniciativas legislativas mencionadas

Es importante destacar que ambos proyectos tienen coincidencias en más de un 80%, y cuentan a nuestro entender, con el apoyo de 28 de los 31 legisladores que integran la Comisión de Defensa del Consumidor, del Usuario y de la Competencia de la Cámara de Diputados de la Nación.

Se trata de un trabajo que lleva ya más de tres años de elaboración, desde su origen (un Anteproyecto que comenzó a elaborarse en Junio de 2017, y fue presentado a fines de 2018). Ha sido ampliamente discutido, analizado, criticado (en algunas cuestiones puntuales) y - fundamentalmente- elogiado por todos los sectores interesados. No sólo en eventos científicos y publicaciones, sino también en audiencias públicas, e incluso en sesiones en diferentes Comisiones parlamentarias, en las que muchas voces fue-



F.A.C.A.

Federación Argentina de Colegios de Abogados

PRESIDENTE

JOSE LUIS LASSALLE

Colegio de Abogados de San Nicolas

VICEPRESIDENTE 1º

MARIEL M. TSCHIEDER

Colegio de Abogados de Rafaela

VICE PRESIDENTE 2º

JOSE ALEJANDRO SANCHEZ

Consejo de Abogados de Resistencia

VICE PRESIDENTE 3º

SILVIA GRACIELA SORIA D'ERRICO

Colegio de Abogados de Córdoba

SECRETARIO

MARCELO C.C. SCARPA

Colegio de Abogados de San Isidro

PROSECRETARIO 1º

MARIA FALCONIER

Colegio de Abogados de Salta

PROSECRETARIO 2º

ENRIQUE MARCIANO MARTINEZ

Colegio de Abogados de Entre Ríos

TESORERO

MARIA DEL LUJAN MOLINA

Colegio de Abogados de Corrientes

PROTESORERO

RAMON FAUSTINO PEREZ

Colegio de Abogados de Trenque Lauquen

VOCALES TITULARES:

FACUNDO CARRANZA

Colegio de Abogados de Rio Cuarto

ANA SILVIA GAGGERO

Colegio de Abogados de Bariloche

MARCELO TERENCEZ

Colegio de Abogados de Rosario

PATRICIA LEVA

Colegio de Abogados de Mercedes

GUSTAVO OTEGUI PEREZ

Colegio de Abogados de Villa Mercedes

ROSALIA SILVESTRE

Colegio de Abogados de la Ciudad de Bs As

VOCALES SUPLENTE:

NICOLAS ALBERTO DEMITRIOU

Colegio de Abogados de Comodoro Rivadavia

ELOISA BEATRIZ RAYA de VERA

Colegio de Abogados de Moreno- General Rodriguez

REVISORES DE CUENTAS

MAURICIO ANDRES PASCHETTI

Colegio de Abogados de Marcos Juárez

DIANA MELISA HUERGA CUERVO

Asociación de Abogados de Rio Gallegos

GUSTAVO DANIEL DELPOZZI

Colegio de Abogados de San Rafael

ron escuchadas.

Fruto de todo ello, contamos hoy con dos textos que, si bien tienen diferencias (algunas de detalle, y otras de significación), muestran importantes cambios en relación al texto original, fruto -precisamente- de ese fuerte proceso de democratización del que fue objeto. Se trata de uno de los proyectos de ley que mayores análisis y ajustes ha experimentado en nuestra historia reciente.

La iniciativa legislativa tiene el apoyo no sólo de la comunidad académica nacional (más de cien juristas de todo el país lo han manifestado por escrito) y de algunos de los principales referentes internacionales (entre ellos, Claudia Lima Marques, la jurista brasileña más importante en la materia en Latinoamérica); sino también de decenas de Colegios de Abogados, Asociaciones de Consumidores (que se han manifestado en las sesiones informativas que se están llevando actualmente en Diputados) y otras Instituciones interesadas en la temática.

Resaltamos, particularmente, el apoyo de muchísimos Colegios de Abogados de nuestro País, entre otros: Colegio de Abogados de Santa Fe; Colegio de Abogados de Córdoba; Colegio de Abogados de Mar del Plata (Presidencia); Colegio de Abogados de Mar del Plata (Área Académica); Colegio de Abogados de Córdoba (Instituto de Derecho del Consumidor); Colegio de Abogados de Rosario (Instituto de Protección Jurídica del Consumidor); Colegio de Abogados de Rosario (Instituto de Derecho Civil); Colegio Público de Abogados de Corrientes (Comisión de Derechos del Consumidor y Defensa de la Competencia); Colegio de Abogados de San Isidro (Área Académica); Colegio de Abogados de San Isidro (Instituto de Derecho del Consumidor); Colegio de Abogados de San Isidro (Instituto de Derecho Civil) Colegio de Abogados de La Plata (Área Académica); Colegio de Abogados de La Plata (Instituto de Derecho del Consumidor); Colegio de Abogados de Junín.

Sin perjuicio de que se siguen aportando observaciones y proponiendo cambios (lo cual - insistimos- es fruto de la enorme apertura con que se ha conducido la cuestión), lo cierto es que se trata -en su esencia- de una de las normas más progresistas del mundo, que amplía notablemente los derechos de los consumidores, incorpora figuras novedosas y mejora las ya existentes.

Bajo estos postulados, en los Proyectos se regulan con mayor detalle y se consolidan figuras e Instituciones hoy vigentes; se incorporan otras hasta hoy inexistentes; y se produce un rediseño Institucional y Procesal.

Así, entre muchas otras cuestiones, podemos citar las siguientes:

- La conformidad del Proyecto de Código, con las normas generales de la Constitución Nacional y las especiales sobre defensa del consumidor; y con los instrumentos internacionales sobre derechos humanos, y derechos



F.A.C.A.

Federación Argentina de Colegios de Abogados

PRESIDENTE

JOSE LUIS LASSALLE

Colegio de Abogados de San Nicolas

VICEPRESIDENTE 1º

MARIEL M. TSCHIEDER

Colegio de Abogados de Rafaela

VICE PRESIDENTE 2º

JOSE ALEJANDRO SANCHEZ

Consejo de Abogados de Resistencia

VICE PRESIDENTE 3º

SILVIA GRACIELA SORIA D'ERRICO

Colegio de Abogados de Córdoba

SECRETARIO

MARCELO C.C. SCARPA

Colegio de Abogados de San Isidro

PROSECRETARIO 1º

MARIA FALCONIER

Colegio de Abogados de Salta

PROSECRETARIO 2º

ENRIQUE MARCIANO MARTINEZ

Colegio de Abogados de Entre Ríos

TESORERO

MARIA DEL LUJAN MOLINA

Colegio de Abogados de Corrientes

PROTESORERO

RAMON FAUSTINO PEREZ

Colegio de Abogados de Trenque Lauquen

VOCALÉS TITULARES:

FACUNDO CARRANZA

Colegio de Abogados de Río Cuarto

ANA SILVIA GAGGERO

Colegio de Abogados de Bariloche

MARCELO TERENCEZ

Colegio de Abogados de Rosario

PATRICIA LEVA

Colegio de Abogados de Mercedes

GUSTAVO OTEGUI PEREZ

Colegio de Abogados de Villa Mercedes

ROSALIA SILVESTRE

Colegio de Abogados de la Ciudad de Bs As

VOCALÉS SUPLENTE:

NICOLAS ALBERTO DEMITRIUO

Colegio de Abogados de Comodoro Rivadavia

ELOISA BEATRIZ RAYA de VERA

Colegio de Abogados de Moreno- General Rodriguez

REVISORES DE CUENTAS

MAURICIO ANDRES PASCHETTI

Colegio de Abogados de Marcos Juárez

DIANA MELISA HUERGA CUERVO

Asociación de Abogados de Río Gallegos

GUSTAVO DANIEL DELPOZZI

Colegio de Abogados de San Rafael

económicos, sociales y culturales;

- El diálogo armónico de este Proyecto, con el Código Civil y Comercial de la Nación;
- El fortalecimiento y jerarquización de los principios protectorio y de orden público;
- La prioridad de la tutela de la dignidad y contra la discriminación;
- La presencia destacada de las perspectivas de género y ambiental;
- La tutela especial diferenciada para los consumidores hipervulnerables;
- El principio de acceso al consumo de bienes y servicios esenciales;
- La promoción de políticas públicas activas de educación y defensa del consumidor;
- La regulación de la prevención del sobreendeudamiento y procedimientos para su saneamiento;
- El perfil federal de la tutela administrativa, a través la consagración legal del Consejo de autoridades provinciales de aplicación (COFEDEC);
- El fortalecimiento del rol de las asociaciones de consumidores;
- La flexibilización del acceso a la Justicia, a través de la eficacia de las herramientas de prevención y procesos colectivos, etc.
- Un completo rediseño del marco contractual.
- Incorporación de normas sobre comercio electrónico.
- Actualización y actualización de las tres funciones en materia de daños: prevención, reparación y punición.

Urge, verdaderamente, su aprobación. Es necesaria una legislación general que actualice la Ley 24.240, que ya tiene 27 años, y que tiene modificaciones que hoy son insuficientes.

La pandemia ha acelerado los tiempos, y nos encontramos hoy frente a un Proyecto que, lejos de ser coyuntural, se encuentra fuertemente consolidado; y ofrecen una regulación sistémica consolidada, para la normalidad y para la emergencia.

Los fuertes consensos existentes lo revelan, de manera elocuente.

Estamos convencidos de que se trata de una norma no sólo de importancia trascendental, sino sumamente beneficiosa para toda la comunidad. Muestra de ello, es la cantidad de legisladores que han firmado los Proyectos, de casi todos los bloques que integran la Comisión cabecera.

El país necesita de manera imperiosa, al lado del Código Civil y Comercial de la Nación, una legislación moderna, actualizada, completa, progresista y dinámica que disponga sobre los principales aspectos de los Derechos de las y los Consumidores.



F.A.C.A.

Federación Argentina de Colegios de Abogados

PRESIDENTE

JOSE LUIS LASSALLE

Colegio de Abogados de San Nicolas

VICEPRESIDENTE 1º

MARIEL M. TSCHIEDER

Colegio de Abogados de Rafaela

VICE PRESIDENTE 2º

JOSE ALEJANDRO SANCHEZ

Consejo de Abogados de Resistencia

VICE PRESIDENTE 3º

SILVIA GRACIELA SORIA D'ERRICO

Colegio de Abogados de Córdoba

SECRETARIO

MARCELO C.C. SCARPA

Colegio de Abogados de San Isidro

PROSECRETARIO 1º

MARIA FALCONIER

Colegio de Abogados de Salta

PROSECRETARIO 2º

ENRIQUE MARCIANO MARTINEZ

Colegio de Abogados de Entre Ríos

TESORERO

MARIA DEL LUJAN MOLINA

Colegio de Abogados de Corrientes

PROTESORERO

RAMON FAUSTINO PEREZ

Colegio de Abogados de Trenque Lauquen

VOCALES TITULARES:

FACUNDO CARRANZA

Colegio de Abogados de Rio Cuarto

ANA SILVIA GAGGERO

Colegio de Abogados de Bariloche

MARCELO TERENCEZ

Colegio de Abogados de Rosario

PATRICIA LEVA

Colegio de Abogados de Mercedes

GUSTAVO OTEGUI PEREZ

Colegio de Abogados de Villa Mercedes

ROSALIA SILVESTRE

Colegio de Abogados de la Ciudad de Bs As

VOCALES SUPLENTE:

NICOLAS ALBERTO DEMITRIU

Colegio de Abogados de Comodoro Rivadavia

ELOISA BEATRIZ RAYA de VERA

Colegio de Abogados de Moreno- General Rodriguez

REVISORES DE CUENTAS

MAURICIO ANDRES PASCHETTI

Colegio de Abogados de Marcos Juárez

DIANA MELISA HUERGA CUERVO

Asociación de Abogados de Rio Gallegos

GUSTAVO DANIEL DELPOZZI

Colegio de Abogados de San Rafael

Los graves conflictos que la pandemia y la emergencia han generado han sido adecuadamente abordados por el Poder Ejecutivo mediante varios DNU, pero es necesario un anclaje normativo en el Derecho de Fondo. Este Proyecto lo hace.

Hacemos votos para que el Código sea sancionado a la mayor brevedad. Es una norma de la Democracia, fruto de un enorme y plural proceso de gestación.

Finalmente señalamos que esta Federación, representativa de la abogacía organizada del país, queda igualmente a su disposición y de los demás Sres. Diputados para, en el caso de considerarlo útil y necesario, brindar su opinión sobre esta importantísima temática en el ámbito parlamentario que se considere apropiado, y ampliar en todo caso, los fundamentos que la determinan a expresar explícitamente el aval y total apoyo señalados en el inicio. Ello, en la seguridad que la normativa propuesta, una vez convertida en ley tendrá un impacto directo -y positivo- en la vida de todos nuestros conciudadanos.-

Sin otro particular, saludamos a Ud. con el mayor respeto y la debida consideración.

Dr. Marcelo C.C. Scarpa
Secretario
Secretario

Dr. José Luis Lassalle
Presidente
Presidente